



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
JMS / IAV / LAET / MCC / RRM / MO / SAB / FGU / mgr.



1581-
24 ABR. 2025

VISTOS:

1. Resolución Exento N°11685/2024, de fecha 03 de diciembre de 2024, que aprueba El Proyecto y la Transferencia de Recursos a la Municipalidad de Cauquenes con Cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, suscrito entre La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la I. Municipalidad de Cauquenes, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO ÁREA VERDE VILLA MERCED DE LA ESPERANZA, CAUQUENES"**, en el cual detalla el presupuesto disponible para la ejecución del proyecto.
2. Memorándum N°15, de fecha 19 de diciembre de 2024, en el cual Alcalde autoriza a Director SECPLA a realizar licitación para el proyecto **"CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO ÁREA VERDE VILLA MERCED DE LA ESPERANZA, CAUQUENES"**.
3. Certificado N°76, de fecha 09 de abril de 2025, de Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Cauquenes, por medio del cual certifica disponibilidad presupuestaria para este proceso licitatorio.
4. Certificado N°61, de fecha 20 de marzo de 2025, que certifica la indisponibilidad del servicio de Construcción Alumbrado Público área Verde Villa Merced de la Esperanza, Cauquenes, en tienda Convenio Marco, de la plataforma Mercado Público.
5. Especificaciones Técnicas Eléctricas emitidos por Profesional de la Secretaría de Planificación Municipal.
6. Decreto Exento N°403, de fecha 31 de enero de 2025, mediante el cual se Aprueba Plan Anual de Compras, correspondiente al año 2025, de la I, Municipalidad de Cauquenes.
7. Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
8. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo dispuesto en el Decreto N°661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
10. La Ley 21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
11. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
12. Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República. ✓

CONSIDERANDO:

- La necesidad del servicio de proceder con la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO ÁREA VERDE VILLA MERCED DE LA ESPERANZA, CAUQUENES"**, con la finalidad de mejorar las condiciones de uso en horario de baja luminosidad natural del área verde, entregando una iluminación más eficiente y mejorando con ello, además, la sensación de inseguridad que mantiene la plazoleta por la actual luminaria.
- Que, en virtud de lo establecido en los artículos 29 y 30 del Reglamento 661, de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, se procedió a realizar Consulta del catálogo de Convenio Marco, a fin de verificar si el servicio a contratar estaba incluido en Convenio Marco, lo que arrojó como resultado la indisponibilidad del servicio, por lo cual se realiza un llamado mediante Licitación Pública.
- Que, se hace expresa mención que este contrato está incluido en el Plan Anual de Compras año 2025, de la I. Municipalidad de Cauquenes, con ficha de proyecto N° 5288-16-PC25.

1630 hrs

DECRETO:

1° **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Anexos, Planos y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto "**CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO ÁREA VERDE VILLA MERCED DE LA ESPERANZA, CAUQUENES**", iniciativa financiada por la Gobierno Regional del Maule a la I. Municipalidad de Cauquenes, con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios.

2° **PROCÉDASE**, a la publicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



Alejandro Fernández Jaramillo
Decreto Exento N° 432
del 31-07-2025
ALCALDE

Distribución:

- Dirección de Obras Municipales.
- Carpeta Adquisición.
- Oficina de Partes.